DECRETO LEY Nº 10347

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el 13 de abril de 1972, el Gobierno de Bolivia suscribió con el Gobierno del Estado de Israel un Convenio de Cooperación Económica, Cultural, Técnica y Científica, con el propósito de establecer las bases generales para una mayo colaboración entre ambos países;

Que, es conveniente a los intereses de la República la ratificación de dicho instrumento bilateral.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase y rafitícase el Convenio de Cooperación Económica, Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República de Israel.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO.. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.